



"Comisión Coordinadora Becas D. Luis Ramírez" presentó a La Asamblea de Juntas Municipales, en su reunión del pasado 16 de febrero, estas Bases, las cuales fueron aprobadas por dicha Asamblea, y que están publicadas, junto con el formulario de solicitud, en todas las Páginas Webs de los Ayuntamientos de la isla de Lanzarote.

En el momento actual, estas becas, de carácter perpetuo, se traducen en la creación de diez Becas-Ayudas, de 500 € por curso, mediante las que se beneficiarán otros/as tantos/as estudiantes de los siete municipios de Lanzarote, y que se distribuirán, por voluntad del causante, de la manera siguiente: Dos para Arrecife, tres para Teguiise (De las cuales una, necesariamente, ha de ser para La Graciosa), y una para Haría, San Bartolomé, Tías, Tinajo y Yaiza.

- Son requisitos esenciales, para solicitarlas:
 - Llevar residiendo en la isla de Lanzarote o La Graciosa, un mínimo de tres años.
 - Haber cursado al menos un curso lectivo previo a los estudios del título que desee realizar, para los que pide la ayuda, en cualquier Centro de la isla de Lanzarote, y no estar en posesión de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda, así como el estar matriculado en algún título oficial de las enseñanzas a las que se orientan estas Becas-Ayudas, para en el presente curso 2017-2018 en régimen de dedicación académica a tiempo completo.
 - Teniéndose en cuenta para las adjudicaciones, principalmente, la situación económica y los resultados académicos de los/as peticionarios/as.
- La duración de la beca será de un año, renovable de forma automática, siempre y cuando se vayan culminando con éxito los cursos dentro de la misma carrera.
- Los/as interesados/as en conseguir esta ayuda, que es compatible con cualquier otra del índole que fuese, deberán entregar la correspondiente documentación, antes del 31 de marzo del presente año de 2018, en el Municipio al que pertenezcan, y en los lugares que se indican en las citadas Bases.
- La publicación de la lista de los/las beneficiados/as, a través de las Webs municipales, tendrá lugar la última semana del próximo mes de abril del corriente, pudiendo cobrarse estas ayudas entre los días 16 y 20 del julio próximo.

Escrito por Gabinete de Prensa
Viernes, 02 de Marzo de 2018 13:02

BASES